

## 5.2. Otros anuncios

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*ANUNCIO de las bases del Premio «28 de Febrero» que otorgará el Consejo de RTVE en Andalucía.*

Primera. Se concederán dos Premios, dotados con diez mil euros cada uno, a los trabajos radiofónicos y televisivos emitidos durante el año 2005 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía que mejor hayan promovido los principios de libertad, igualdad y justicia recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y que más destaquen la cultura y las señas de identidad andaluzas.

En los términos anteriores los Premios se concederán:

1. Al mejor trabajo difundido por cualquier emisora de radio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Al mejor trabajo difundido por cualquier emisora de televisión en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segunda. Sin perjuicio de los Premios a que se refiere la base anterior, podrán concederse otros dos Premios, en las modalidades de radio y televisión respectivamente, a aquellos trabajos que a juicio del Jurado puedan hacerse acreedores de los mismos. Dichos Premios tendrán una dotación de seis mil euros cada uno de ellos.

Tercera. Los trabajos de televisión se presentarán en formato digital DVD y los de radio en Compact Disc, debiendo ser acompañados por la correspondiente solicitud, en sobre aparte, además de la siguiente documentación:

1. Certificación acreditativa de la fecha, medio y ámbito territorial de emisión del trabajo.
2. Identificación del autor o autores del trabajo que, en su caso, hayan de recibir el premio.
3. En el caso de que el trabajo tenga varios autores, determinación del que haya de percibir el importe del premio en metálico o, en su caso, la cuota que haya de percibir cada uno de ellos.

Las solicitudes que no reúnan los requisitos establecidos en la presente base quedarán rechazadas, si bien se advertirá a los concursantes de la posibilidad de subsanar los errores o insuficiencias en el plazo de siete días hábiles.

Cuarta. Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, pudiendo presentarse hasta el día 31 de enero del año 2006 en la sede de dicho Consejo, sita en el Parlamento de Andalucía, calle Andueza, núm. 1 (41009, Sevilla) o bien en el Registro General del Parlamento de Andalucía, en ambos casos antes de las 19,00 horas de la fecha indicada. También podrán presentarse en las oficinas de Correos en las condiciones que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Los Premios se fallarán en la primera quincena del mes de febrero del año 2006 por un Jurado cuya composición se hará pública al emitirse el fallo. Cuando al juicio del Jurado ninguno de los trabajos presentados reúna méritos suficientes para ser galardonado con el correspondiente Premio, éste podrá ser declarado desierto.

Sexta. La entrega de los Premios se llevará a cabo en torno al 28 de febrero del año 2006 en el lugar y fecha que oportunamente se anuncie, debiendo los ganadores asistir al acto para retirar los correspondientes galardones.

El importe en metálico del Premio del que se deducirán los correspondientes impuestos, se entregará al autor o, en su caso, autores designados como perceptores en la solicitud, de acuerdo con las cuotas allí designadas, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponder a terceros y de las relaciones que puedan existir entre éstos y los perceptores.

Séptima. Los trabajos no galardonados estarán a disposición de sus autores a partir del fallo del Jurado, pudiendo ser retirados hasta el día 30 de abril del año 2006, fecha a partir de la cual se procederán a la destrucción de los mismos.

Octava. Cualquier incidencia que se produzca en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Jurado, cuyo veredicto es inapelable.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Presidente del Consejo Asesor, Juan Paniagua Díaz.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 301/05.

Empresa imputada: Cierres Civerplast, S.L..

CIF: B-04376737.

Ultimo domicilio conocido: Carretera de Alicún, km 2,5, Nave 87, Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Mil euros (1.000 €).

Expediente: 313/05.

Empresa imputada: Cierres Civerplast, S.L..

CIF: B-04376737.

Ultimo domicilio conocido: Carretera de Alicún, km 2,5, Nave 87, Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Mil euros (1.000 €).

Almería, 26 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

#### ANUNCIO

Expediente: AL-06105-ET.

Interesado: Almería Support, S.L. CIF B-04442893. C/ Lugo, núm. 11. C.P. 04740 Roquetas de Mar, Almería.

Infracción: 4 infracciones Graves, arts. 7, 6.6, 5.3 y 8.1 del Decreto 143/2001, de 19 de junio.

Sanción: 1.204 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 14 de octubre de 2005.

Plazo notificado: 15 días.

Almería, 26 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra.

Consejera de Gobernación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANUNCIO

Expediente: AL-05/05-ET.

Interesado: Almería Support, S.L. CIF: B-04442893. C/ Lugo, núm. 11. C.P. 04740, Roquetas de Mar, Almería.

Infracción: Leve a los arts. 46.4 y 58 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Sanción: de 30,05 a 150,25 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución, Resolución.

Fecha: 14 de octubre de 2005.

Plazo notificado: Un mes.

Expediente: AL-07/05-ET.

Interesado: Almería Support, S.L. CIF: B-044421393. C/ Lugo, núm. 11. C.P. 04740, Roquetas de Mar, Almería.

Infracción: Leve al art. 59.4 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Sanción: de 30,05 a 150,25 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución, Resolución.

Fecha: 14 de octubre de 2005.

Plazo notificado: Un mes.

Almería, 26 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para hacer alegaciones al informe del ponente en el expediente CPV núm. 208/04.*

Núm. Expte.: 208/04.

Interesada: Doña Justa Flores Capilla.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del expediente 208/04 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.4 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoración (BOJA núm. 52, de 16 de marzo) y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y adoptar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que el expediente puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes desde las 9 hasta las 14 horas.

Granada, 26 de octubre de 2005.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.